



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Treina y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2019 00375 00**, informando que el apoderado de la actora no cumplió con lo requerido. Sírvasse proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandada a través de su apoderado cumplió con lo requerido en auto de 16 de septiembre de 2022; sin embargo, el doctor MAURICIO CASTRO SAENZ apoderado judicial de la actora no se pronunció al respecto. Por lo anterior **SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** al apoderado a fin de que se sirva indicar si conoce o no herederos determinados del señor JOSÉ GREGORIO YAGUE MANRIQUE. Una vez se haya cumplido con lo anterior, ingresará al despacho para continuar con el trámite pertinente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado

Nº 190 del 15 de noviembre de 2022.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria